Año 101 31 Octubre de 1954 Núm. 10

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

CIRCULAR *estableciendo el «Día del Emigrante»*

El Sumo Pontífice, Jefe Supremo de todos los católicos dispersos por el mundo entero, extiende a todos la paternal solicitud de su corazón. Ya en las pasadas épocas los Romanos Pontífices León XIII, S. Pío X, Benedicto XV y Pío XI, dieron normas para las atenciones espirituales de aquellos fieles que, por una u otra causa, se ven precisados a peregrinar y morar en tierras extrañas a la nación de su origen.

Nuestro actual Pontífice, Pío XII, considerando que las emigraciones, voluntarias o forzosas, de nuestros días se multiplican, y que aumentan los peligros de la fe y buenas costumbres de los emigrados y desterrados, especialmente de quienes se ven forzados por el comunismo o por consecuencias de la guerra a vivir fuera de su patria, ha tomado medidas oportunas para aminorar el mal y los peligros, creando en la S. Congregación Consistorial un *Consejo Supremo para la Emigración*, y ha publicado (1 de agosto 1952) una extensa Constitución Apostólica, *Exsul familia*, dando normas concretas de atención material y sobre todo espiritual a los mismos.

En esta Constitución Apostólica ordena que en todas las Parroquias de Italia se celebre el *Día del Emigrante.*

Ahora la Sagrada Congregación, por mediación del Excmo.

Universidad Pontificia de Salamanca